

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Doña Carmen Thomas de Carranza y Franco, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Sala de Partinico, vacante por fallecimiento de don Manuel de Thomas de Carranza y de Luque Romero, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 7 de junio de 1991.-La Jefe del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cca.-5.094-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

BILBAO

Edicto

Don Juan Saura Redondo, Alférez de Navio del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente por pérdida de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas de primera clase de D,

Hago saber: Por resolución del Inspector general de Personal Marítimo queda nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo y no lo entregue a las autoridades competentes.

Bilbao, 26 de junio de 1991.-1.692-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edictos

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de mayo de 1991 por el buque «Siempre María Yolanda», de la matrícula de Santander, folio 2.551, al «Zeruko Artzain» de la tercera lista de Santander.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1991.-8.081-E.

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de abril de 1991 por el buque «Ciudad de la Coruña», de la matrícula de Gijón, folio 1.602, al de su misma clase «Nuestra Señora de Covadonga».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1991.-8.082-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de enero de 1981, con el número 114.709 de registro, propiedad de «Crédito y Caución, Sociedad Anónima», en garantía de José Ruiz Manzanarés, a disposición de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Alicante, por importe de 1.134.812 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-2880/1991.

Madrid, 24 de junio de 1991.-El Administrador, Jesús Bal Piñero.-5.159-C.

Delegaciones

BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado los resguardos de 100.000 y 200.000 pesetas expedido por esta Sucursal en 25 de abril de 1978, con números 5.500 y 5.501 de entrada y 232.355 y 232.356 de Registro, de la propiedad de «Promotora del Vallés, Sociedad Anónima», en garantía de la misma; la número Registro 232.355, responder obras de construir enlace intersección acceso al Cis en B-141, punto kilométrico 3250, y 232.356, obras de construir acceso y remodelar otro en la B-141, punto kilométrico 2500, ante Jefatura Provincial de Carreteras, Ministerio de Obras Públicas de Barcelona; se previene a la persona en cuyo poder se hallen lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para

que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. Los resguardos mencionados quedarán sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se han presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 25 de abril de 1991.-El Delegado de Hacienda, Francisco Javier Calcedo Fernández-Vega.-1.378-D.

JAEN

Extravío de resguardo de depósito

Habiéndose extraviado el resguardo de un Depósito-Necesario sin interés en metálico, constituido el día 23 de febrero de 1982, por Explotaciones Forestales de RENFE, número de entrada 194 y número de registro 321, por importe de 280.320 pesetas, para garantizar «Aprovechamiento de maderas, años 1982, monte demarcaciones de la sierra, lote 2, término municipal de Siles y Benatae», a disposición de ICONA en Jaén; se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos; estando tomadas todas las precauciones para que el mencionado depósito sea devuelto a su legítimo propietario, quedando sin ningún valor ni efecto cuando transcurran dos meses de la presente publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente reglamento de la Caja General de Depósitos.

Jaén, 19 de abril de 1991.-El Delegado de Hacienda, Santiago de la Torre Prados.-1.166-D.

SEVILLA

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ha sufrido extravío el resguardo del depósito números 127549/103524 y 138450/110563, expedidos por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con fecha 4 de agosto de 1981 y 15 de noviembre de 1983, propiedad de «Vorsevi, Sociedad Anónima», en garantía de el mismo, constituido en metálico NSI a disposición de Dirección General de Correos y Telecomunicación y MOPU, respectivamente por un importe de 59.058 y 41.780 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

Sevilla, 31 de mayo de 1991.-El Delegado.-1.473-D.

Delegaciones Especiales

BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en aval bancario siguiente:

Número de entrada: 2.951. Número de Registro: 3.856. Cantidad: 200.000 pesetas. Fecha de constitución: 17 de diciembre de 1987, constituido por «La Caixa», garantizado «Nou Futur, Sociedad Anónima Laboral», para explotación cafetería Residencia de Ancianos de Palma de Mallorca, y a disposición del Instituto Nacional de Servicios Sociales de Baleares; se hace público dicho extravío y de no presentarse dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artí-

culo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma, 21 de marzo de 1991.-El Delegado, Luis Cremades Ugarte.-5.139-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R. G. 4611-90; R. S. 26-91-I, seguido a instancia de «Bosch Siemens Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 22 de mayo de 1991 el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda denegar la condonación de las sanciones impuestas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas e Impuesto sobre el Valor Añadido por importes de 68.680 pesetas y 6.788.785 pesetas y conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de las sanciones, impuestas a «Bosch Siemens Electrodomésticos, Sociedad Anónima», por importe de 2.599.150, 3.372.795 y 3.749.946 pesetas por el Impuesto de Sociedades.

Madrid, 3 de junio de 1991.-El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.-8.078-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CATALUÑA

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, en sesión de 15 de enero de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Número de petición de condonación: 1.165/90. Interesado: Andrés Pérez Chica. Concepto: IVA. Importe sanción: 365.322 pesetas. Importe de la condonación: 75 por 100.

En la resolución se hace saber al interesado que la condonación se realiza por este Tribunal obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra dicha resolución quepa recurso alguno, advirtiéndose que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 10 de mayo de 1991.-El Abogado del Estado-Secretario, Jorge González Fernández.-6.972-E.

VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1990, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril:

Reclamación número 24/798/1990, a nombre de don Enrique Arce Mainzhausen, domiciliado en calle Villa Benavente, número 23, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/799/1990, a nombre de don Enrique Arce Mainzhausen, domiciliado en calle Villa Benavente, número 23, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/800/1990, a nombre de don Enrique Arce Mainzhausen, domiciliado en calle Villa Benavente, número 23, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/801/1990, a nombre de don Enrique Arce Mainzhausen, domiciliado en calle Villa Benavente, número 23, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Valladolid, 3 de abril de 1991.-5.254-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en resolución de fecha 20 de mayo de 1991, el proyecto de «Acondicionamiento de la carretera N-211, de Guadalajara a Acañiz. Tramo: Camín-real-intersección con la N-420 (Montalbán), puntos kilométricos 251,000 al 300,000. Plan general de carreteras. Provincia de Teruel. Clave: 31-TE-502», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 10 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), y artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de fecha 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete a información pública el proyecto de acondicionamiento reseñado anteriormente, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público el proyecto de acondicionamiento, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitas en Coso, número 25, cuarto piso, de Zaragoza, y en la Unidad de Carreteras de Teruel, en avenida de Sagunto, número 1, de la citada ciudad.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras, direcciones anteriormente citadas, y en los Ayuntamientos de los términos municipales afectados, advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Zaragoza, 12 de julio de 1991.-El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.-6.340-A.

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 11-B-2311, «Construcción de calzadas laterales y paso superior. Autovía Igualada-Martorell, N-II. Puntos kilométricos 581.5 al 587. Tramo: Esparraguera-Martorell». Término municipal de Abdera, provincia de Barcelona

Publicada la relación de bienes y derechos afectados a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 27 de junio de 1991; «Boletín Oficial» de la provincia número 149, de fecha 22 de junio de 1991, y el «Periódico de Cataluña», se ha resuelto señalar los días 10 y 12 de septiembre de 1991, en el Ayuntamiento de Abdera, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y acuse de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Abdera y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Catalunya, calle Maestro Nicolau, 19, segunda planta, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Abdera, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que se satisface y que corresponda al bien expropiado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y/o un Notario.

Barcelona, 29 de julio de 1991.-El Ingeniero Jefe, Aurelio San Pedro Wandellmer.-10.227-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuela Oficial de Idiomas

MADRID

Anunciamos la pérdida del certificado de aptitud del idioma Francés, de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid, de doña Teresa de la Cruz Valero, de fecha 28 de octubre de 1960, registrado con el número 3.159, folio 97, libro I.

Madrid, 1 de julio de 1991.-La Secretaria, Araceli Castro Martínez.-5.146-C.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de julio de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General de la «Asociación Nacional de Legumbristas», respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en: El cambio de denominación por el de: «Asociación de Envasadores de Legumbres».

Siendo firmante del Acta: Don Ricardo García San José.

Madrid, 23 de julio de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.370-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de julio de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Federación Estatal de Sindicatos de Sanidad e Higiene (FESAN) de la Confederación General del Trabajo (CGT), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que

debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 18 de julio de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el día 25 de julio de 1991.

El acta de constitución la suscriben: Don José Ramos Crespo, por el Sindicato de Sanidad e Higiene de Valladolid; doña Ana Carrera Modrego, por el Sindicato de Sanidad e Higiene de Zaragoza, y don José Manuel Ramírez, por el Sindicato de Sanidad e Higiene de Madrid.

Madrid, 29 de julio de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.364-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de julio de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 10 de julio de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de julio de 1991.

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Pedro Muguruza, 8, entreplanta, izquierda, 28036 Madrid. Siendo firmante del acta don Carlos Grande Renales.

Madrid, 29 de julio de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.371-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de junio de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional Iniciativa Colegial de Pedagogos, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de julio de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de julio de 1991.

El acta de constitución la suscriben don Antonio Jiménez Ortiz, don Luis Francisco Alonso Sáez, doña Laura Álvarez-Campana Fernández-Corredor y otros.

Madrid, 29 de julio de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.365-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de julio de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el Pleno Confederado de la Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (STES), referente a la modificación del artículo 1 de su texto estatutario. Siendo firmante del acta doña María Palmira García Díaz.

Madrid, 29 de julio de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.372-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de

Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de junio de 1991 ha sido depositada en este Servicio el Acta de constitución de los Estatutos de la «Asociación Española de Centros de Reconocimiento Aeronáutico» (AECRA), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de junio de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 de julio de 1991.

El Acta de constitución la suscriben: Don Jesús Martínez Martínez, don Antonio Suárez Hermoso, don Bernardo Calvo Calvo y otros.

Madrid, 30 de julio de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.366-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de julio de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al Acuerdo adoptado por el Congreso Federal Ordinario de la «Unión de Pequeños Agricultores» (UPA), respecto a la modificación de los Estatutos.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos y el cambio del domicilio social a la avenida de América, 25, planta cuarta, 28002-Madrid.

Siendo firmante del Acta don José Domingo García Jiménez.

Madrid, 30 de julio de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.373-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de julio de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General, respecto a la modificación de los Estatutos de «Bank Settlement Plan España» (BSP- España).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 23 de julio de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 29 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14 y 15 de sus Estatutos, y cambio de denominación por la de: Asociación Profesional Denominada «IATA A.S.O.» (Agency Services Office) España-IATA (International Air Transport Association) España.

Siendo firmante del Acta: Don Carlos Martínez Calvo.

Madrid, 2 de agosto de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.377-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de julio de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Unión Nacional de Picadores y Banderillos Españoles».

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 23 de

julio de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 31 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 5.2.B, 5.3.A, 5.3.B, 8.D, 8.D.1, 8.D.2, 9.1.A, 9.2, 27 y 28 de sus Estatutos.

Siendo firmante del Acta: Don Ciriaco Rafael Corbelle Bravo.

Madrid, 2 de agosto de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.376-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 31 de julio de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Confederación Española de Empresarios de Pastelería, Bollería, Confitería, Repostería, Bombonería y Heladería» (C.E.E.P.).

La referida modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmantes del Acta: Don Salvador Santos Campano y don Manuel A. Menéndez Martínez.

Madrid, 2 de agosto de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.375-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de julio de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Bienes de Equipo» (SERCOCBE).

La referida modificación consiste en modificación del artículo 21 de sus Estatutos.

Siendo firmante del Acta don Luis Angel Domínguez Sol.

Madrid, 2 de agosto de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.374-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de julio de 1991, han sido depositados en este Servicio el Acta de constitución de los Estatutos de la «Federación Nacional de Residencias Privadas de Tercera Edad» (FNRPTE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 15 de julio de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 30 del mismo mes y año.

El Acta de constitución la suscriben: Don Juan Ríos Reig, don José L. Palacios Jiménez y don José J. García Martínez.

Madrid, 5 de agosto de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.367-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de julio de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Federación de Empresarios de Máquinas Recreativas» (FEDEMAR).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 27 de sus Estatutos.

Siendo firmante del Acta: Don Santos Mañes Guerras.

Madrid, 5 de agosto de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.378-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de julio de 1991 ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Productores de Plásticos» (A.E.P.P.).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 1 de sus Estatutos.

Siendo firmante del Acta: Don José María Cavanilles Martí.

Madrid, 5 de agosto de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.379-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de julio de 1991 han sido depositados en este Servicio el Acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas de Productos para la Infancia» (ASEPRI), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 16 de julio de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 2 de agosto del mismo año.

El Acta de constitución la suscriben: Don José A. Pi Maceras, don Pedro Fornels Resalduch, don Gabriel Folques Lázaro y otros.

Madrid, 6 de agosto de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.369-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de junio de 1991 han sido depositados en este Servicio el Acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Profesional de Recaudación» (APR), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de junio de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 2 de agosto del mismo año.

El Acta de constitución la suscriben: Don Manuel Hermo Garrido, don Manuel Casuso Hernández y don Jesús García-Porrero.

Madrid, 6 de agosto de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.368-E.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Escuela Universitaria no Estatal del Profesorado de EGB

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de EGB de doña Asunción Aragonés

Gil, que fue expedido el 30 de diciembre de 1985 por el Ministerio de Educación y Ciencia registrado con el número 21.071, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 26 de abril de 1991.-El Secretario.-1.104-D.

EXTREMADURA

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola

Don Manuel Padilla Serna ha extraviado el Título de Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. Explotaciones Agropecuarias, emitido por el MEC con fecha 30 de julio de 1977, con número de registro 548.

Badajoz, 5 de julio de 1991.-El Director, José Miguel Coletto Martínez.-1.765-D.

OVIEDO

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

Cumpliendo Orden ministerial de 2 de agosto de 1936, se hace público que doña Ana María Martínez García ha presentado solicitud para expedición de un duplicado de su título de Profesora de EGB por extravío del expedido el 15 de marzo de 1976.

Oviedo, 4 de julio de 1991.-El Director, Julio Antonio González García.-1.788-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Facultad de Medicina

Don Albert Spickers Santiago, natural de Santurce, provincia de Puerto Rico, solicita la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío del que le fue expedido con fecha 19 de enero de 1983, registrado al folio número 723. Registrado en la Universidad al folio 215, número 20.753.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 24 de abril de 1991.-El Secretario de la Facultad, Francisco González García.-1.205-D.

SEVILLA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

Habiéndose extraviado el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña Asunción Mendivil Domenech, expedido en Madrid el día 14 de agosto de 1971, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Sevilla, 28 de junio de 1991.-El Director, José Aguera Morillo.-1.761-D.

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Angel Calleja Cidoncha, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 14 de agosto de 1984, registrado al número 3.928, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 26 de abril de 1991.-El Secretario.-1.175-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Solicitud de declaración de urgencia de la expropiación de viviendas de promoción pública

Habiéndose acordado, en expediente sancionador por falta muy grave, la procedencia de la expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad de las viviendas de promoción pública que se relacionan, de conformidad con lo que prevé la Ley 24/1977, de 1 de abril.

Dada la necesidad de disponer de viviendas en los sectores afectados, para atender las necesidades de diferentes familias que no disponen actualmente de vivienda, se estima procedente solicitar del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña que, al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, declare la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la mencionada solicitud estará expuesta a información pública por un plazo de quince días, en la sede del Instituto Catalán del Suelo, calle Còrrega, 289, 60, Barcelona, con el fin de que pueda formular las alegaciones y aportar las pruebas que se estimen oportunas.

Barcelona, 29 de julio de 1991.-El Gerente.

Relación que se cita, con expresión de titulares, habitantes afectados, polígono, población y provincia

1. Aurelio Calzado Sobrino. Calle Pinar, 2, 1, 1.^a «Marin», 43760. El Morell (Tarragona).
2. Aurora Molina Toro. Calle Riu Ter, 20 4, 1.^a «Vidal i Barraquer» 43006. Tarragona.
3. José Muñoz Hiniesta. Calle Mossèn Josep Forn, 23, 8, 2.^a «Nuestra Señora de Montserrat», 08700 Igualada (Barcelona).
4. Jaime Enseñat Fernández. Calle Riu Llobregat, 3, Bloc 2, 6, 3.^a «Gaià», 43006. Tarragona.
5. Carmen Soriano Ventura. Calle Riu Turia, 363, 2, 1.^a «Sant Cosme», 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona).
6. Margarida Canals Peris. Bloc, 12, 2, 1.^a «Bons Aires», 08760 Martorell (Barcelona).
7. Ramón González Perea y Antonio Bocanegra González. Avenida Lluís Moré del Castiell, 25, 5, 4.^a, 08840 Viladecans (Barcelona).
8. Maurici Moreno Ruiz y Carmen Fernández Heredia. Bloc 7, 2, 3.^a «Gornal», 08905-1 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
9. Agapito Arias Gil. Calle Orquidea, 9, 6, 1.^a «Santa Elvira», 08110-Montcada i Reixac (Barcelona).
10. Emilio Martínez Pomares y Emilia Margalef Josefa. Calle Santander, 6, 9, 1.^a «Ciudad Badia», 08210 Barberá del Vallés (Barcelona).

Sección de Expropiaciones

BARCELONA

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 90.310.004

Aprobado el proyecto 90.810.004, «Proyecto de ampliación y acondicionamiento de pista del aeródromo General Vives, de Igualada», del término

municipal de Igualada, en fecha 17 de mayo de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados:

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña; del Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de transporte, y demás preceptos de general aplicación:

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si procede, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 20 de junio de 1991.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-9.179-E.

Anexo

Término municipal: Igualada

Número de finca: 1. Número de parcela: 101. Nombre del titular afectado: Josep Bernaus Caparrós y Joana Caparrós Alvarez. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 3.240 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Número de parcela: 100. Nombre del titular afectado: Josep Bernaus Caparrós. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 270 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Número de parcela: 102. Nombre del titular afectado: Josep Torrás. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 7.744 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Número de parcela: 104. Nombre de la titular afectado: Maria Boyer Font. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 5.289 metros cuadrados.

Departamento de Industria y Energía

Sección de Autorizaciones Energéticas

BARCELONA

Resoluciones sobre autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de instalaciones eléctricas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui; plaza de Catalunya, número 5, en solicitud de autorización administrativa, declaración de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; y el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias, los Reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ce-286733/90.

Finalidad de la instalación: Ampliación de su red de transformación para la alimentación de un sector rural en el término municipal de Caldes de Montbui.

Características: Línea aérea a 25 KV, de un solo vano, de 25 metros de longitud, con conductores de

aluminio-56 y centro de transformación intemperie, poste transformador número 76, de 25 KVA, y una relación de 25/0,380-0,220 KV, sobre castillete metálico normalizado.

Presupuesto: 1.200.000 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su notificación.

Barcelona, 16 de abril de 1991.-El Jefe de la Sección, Jaume Farré i Solsona.-1.233-D.



Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Catalunya, número 5, en la solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla, al efecto de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; y el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias, los Reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ce-AT-297442/90.

Finalidad de la instalación: Ampliación de su red eléctrica de transformación para la alimentación del polígono industrial «La Borda», de Caldes de Montbui.

Características: Línea subterránea trifásica, a 25 KV, de 640 metros de longitud, con un conductor de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección, y una estación transformadora en caseta prefabricada, «Ormazábal», de 250 KVA, y una relación 25/0,38-0,22 KV.

Presupuesto: 3.650.000 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, en el término de quince días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Barcelona, 19 de abril de 1991.-El Jefe de la Sección, Jaume Farré i Solsona.-1.278-D.

Servicios Territoriales

TARRAGONA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras e instalaciones comprendidas en el proyecto de ampliación relativa a la instalación de canalizaciones y válvulas de gas natural en el municipio de Bellvei, provincia de Tarragona (XDF-68)

Con fecha de 15 de marzo de 1991 fue aprobado por este Servicio Territorial de Industria el proyecto de ampliación relativa a la instalación de canalizacio-

nes y válvulas de gas natural en el municipio de Bellvei y se otorgó la correspondiente autorización administrativa, previa la correspondiente información pública. La referida aprobación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Por otra parte, el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, sobre Combustibles Gaseosos, declara de utilidad pública las actividades relativas al gas canalizado, y el artículo 13 de la misma Ley concreta que la referida autorización llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y la urgente ocupación de los mismos.

En consecuencia, este Servicio Territorial de Industria, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos donde están radicados los bienes afectados como lugar de reunión para, de conformidad con el procedimiento que estableció el artículo 52 antes citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procede, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como aquellas personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán comparecer personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución; también pueden ir acompañados de sus peritos y un notorio, si lo creen oportuno.

El levantamiento tendrá lugar los próximos días 17, 18, 19, 20 y 26 de septiembre de 1991, en el Ayuntamiento de Bellvei a partir de las diez horas.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la correspondiente célula de citación. Se acompaña a esta resolución la lista de afectados, que también será expuesta en el cuadro de edictos del Ayuntamiento de Bellvei.

En el expediente expropiatorio, la Empresa «Gas Penedés, Sociedad Anónima», tendrá la condición de beneficiaria.

Tarragona, 8 de julio de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Femenia i Signes.-6.136-C.

Anexo

Relación individualizada de bienes y derechos afectados con abreviaturas utilizadas:

FN=finca número; PO=polígono catastral; PA=parcela catastral; TD=titular y domicilio; L=longitud de afectación en metros; SP=servidumbre de paso en metros cuadrados; OT=ocupación temporal en metros cuadrados; N=naturaleza de los bienes afectados; E=yermo; H=huerta; Jr=jardín; P=aparcamiento; Vi=viña; Ce=cereal; Ca=camino; Fr=frutales; Pa=patio.

FN: 1; PO: 5; PA: 5; TD: Eduardo Alonso Yañez, calle Nou, Bellvei; L: 90; SP: 270; OT: 630; N: E.

FN: 2; PO: 5; PA: 6; TD: Natalia Elias Liria, carretera, 27, Bellvei; L: 17; SP: 51; OT: 119; N: H.

FN: 3; PO: 5; PA: 6; TD: Natalia Elias-Alonso Martínez, carretera, 28, Bellvei; L: 22; SP: 66; OT: 154; N: H.

FN: 4; PO: 5; PA: 6; TD: Hipólito Valero Gavaldón, calle Nou, 19, Bellvei; L: 20; SP: 60; OT: 140; N: H.

FN: 5; PO: 5; PA: 6; TD: Agustín Camarasa Renau, calle Montserrat, 36, Calafell; L: 10; SP: 30; OT: 70; N: H.

FN: 6; PO: 5; PA: 6; TD: Juan García Gutiérrez, calle Urgell, 6, Bellvei; L: 21; SP: 63; OT: 147; N: H.

FN: 7; PO: 5; PA: 6; TD: Otilia Miravent Urgell, calle Barcelona, 24, Bellvei; L: 10; SP: 30; OT: 70; N: H.

FN: 8; PO: 5; PA: 6; TD: Eduardo Alonso Yañez, calle Nou, 8, Bellvei; L: 10; SP: 30; OT: 70; N: H.

FN: 9; PO: 5; PA: 6; TD: Herederos de Pere Clavé Mañé, calle Nou, 6, Bellvei; L: 10; SP: 30; OT: 70; N: H.

FN: 10; PO: 5; PA: 7; TD: Com. Prop. Edif. Campo Abadal, CN-340, sin número, Bellvei; L: 37; SP: 111; OT: 259; N: Jr, P.

FN: 11; PO: 6; PA: 35; TD: Enric Romeu Vives, calle Joan Armajach, 28, Bellvei; L: 19; SP: 57; OT: 133; N: Vi.

FN: 12; PO: 6; PA: 30; TD: Herederos de Isabel Vilella, José Ignacio Parella da Camprubi, calle Muntaner, 280, cuarto, Barcelona; L: 270; SP: 810; OT: 1890; N: H; Ce: E.

FN: 13; PO: 6/3; PA: 29/3.6; TD: Antonia Vila Fuster, calle Jaume Palau, 1, Bellvei; L: 178; SP: 534; OT: 1246; N: Vi; Ce: E.

FN: 14; PO: 3; PA: 7; TD: Josep Gibert Tort, calle Montpeó, 14, Bellvei; L: 140; SP: 420; OT: 980; N: Vi.

FN: 15; PO: 3; PA: 8; TD: Iberleasing, paseo de Gracia, 17, quinto, Barcelona, arrendatario «Kateija y Teixchenne, Sociedad Anónima», calle Major, 38, L'Arboc; L: 89; SP: 267; OT: 623; N: Vi; Ca.

FN: 16; PO: 3; PA: 12; TD: Herederos de Isabel Vilella, José Ignacio Parella da Camprubi, calle Muntaner, 280, Barcelona; L: 115; SP: 345; OT: 805; N: E.

FN: 17; PO: 3; PA: 12; TD: Antonia Vila Fuster, calle Jaume Palau, 1, Bellvei; L: 142; SP: 426; OT: 994; N: Vi.

FN: 18; PO: 3; PA: 12; TD: Hermanos Gasull Cos, carretera Pont d'Armentera, sin número, Fabrica Alabastros, La Riera de Gaia; L: 124; SP: 372; OT: 868; N: E.

FN: 19; PO: 3; PA: 25; TD: Emili Virgili Ferré, calle Santa Anna, 98, El Vendrell; L: 140; SP: 420; OT: 980; N: E.

FN: 20; PO: 3; PA: 26; TD: Josep Solé Suau, calle Jesús, 46, Calafell; L: 162; SP: 486; OT: 1134; N: F; Pa.

FN: 21; PO: 3; PA: 27; TD: «Kettal, Sociedad Anónima», calle Aragó, 316, Barcelona; L: 283; SP: 849; OT: 1981; N: P; Pa.

FN: 22.1; PO: 3; PA: 61; TD: Francisco Rocías Ivern, calle Nou, 42, Bellvei; L: 93; SP: 279; OT: 561; N: H.

FN: 22; PO: 3; PA: 61; TD: Josep Rocías Ivern, calle Pau Casals, 14, Bellvei; L: 100; SP: 300; OT: 700; V: Vi.

FN: 23; PO: 3; PA: 62; TD: «Fibrester, Sociedad Anónima», CN-340, kilómetro 193,400, Bellvei; L: 252; SP: 756; OT: 1764; N: P.

FN: 24; PO: 3; PA: 64; TD: Joaquín Lacomba Roca, paseo de Olot, 22, octavo, 1.ª, arrendatario: «Auto Comercial Penedes, Sociedad Anónima», CN-340, Bellvei; L: 84; SP: 252; OT: 588; N: P.

FN: 25; PO: 3; PA: 65; TD: Marcelo Tabah Papo, pasaje J. Llovera, 3, Barcelona; L: 84; SP: 252; OT: 588; N: Ce.

FN: 26; PO: 3; PA: 75; TD: «Cristalera Española, Sociedad Anónima», CN-340, sin número, L'Arboc; L: 10; SP: 30; OT: 70; N: E, Fr.

Ampliación de un circuito subterráneo de la línea de media tensión Campo de Noya-Bergondo, de 95 metros de longitud, término municipal de Noya.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939. Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, esta Delegación acuerda:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de las referidas instalaciones, que se ejecutarán en las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes, quedando obligada la Empresa titular de las instalaciones a notificar el comienzo y final de las obras para su inspección y autorización de puesta en marcha, pudiendo la Administración Autónoma dejar sin efecto la presente resolución, previo el oportuno expediente, en el momento que observe el incumplimiento de aquellos reglamentos.

La Coruña, 20 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.-3.140-2.

★

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Una línea aérea, a 15/20 KV, en circuito trifásico, con conductor LA-30, de 8,5 metros de longitud, con origen en la línea de media tensión denominada a centro de transformación de Aiazo, expediente número 31.425, y final en el centro de transformación a construir denominado «Aiazo».

Un centro de transformación aéreo sobre apoyo de hormigón, potencia, 50 KVA, y relación de transformación 15.000 (20.000) ± 2,5-5 por 100 389-230 V. Término municipal de Frades.

Expediente 51.898.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar, declarar, en concreto, de utilidad pública y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 31 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-3.144-2.

LUGO

Información pública. Expediente 3.142 AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la Empresa «Hidroeléctrica de La Onza, S. A.», con domicilio en Lugo, calle de la Marina Española, 25, segundo, ha solicitado la declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalación eléctrica denominado «Ampliación de la minicentral hidráulica sobre el río Beloy» (línea de media tensión), y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes

y derechos se publica en el diario «El Progreso», de Lugo, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en el «Diario Oficial de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación, y se advierte que cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del periodo de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en el Servicio de Industria de Lugo, sito en la calle de Pascual Veiga, 12-14, de esta capital.

Lugo, 26 de abril de 1991.-El Delegado provincial de Industria, Jesús Bendaña Suárez.-1.171-D.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 159/91)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 14 de la LMT «Malecón-Cendona» hasta el CT que se proyecta en Casalnovu, Ayuntamiento de Pontevedra.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Características principales:

Línea de MT, a 20 kV, de 359 metros de longitud total, de los que 249 serán aéreos, con conductor tipo LA-30, y los 110 metros restantes serán subterráneos, con conductores RHV 15/25 kV de 3 (1x95) milímetros Al.

Un Centro de transformación, de 160 kVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Redes de distribución en baja tensión de 2.205 metros, en Ferreira, Pedra Picada y Ramallás.

Presupuesto: 14.331.455 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra este las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 9 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-2.353-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

JAEN

Iniciación expediente de declaración de aguas minerales naturales de los manantiales existentes en los términos municipales de Villanueva del Arzobispo y Sorhuela del Guadalimar (Jaén)

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber que por don Jacobo Gallego Trabazón, en nombre de «Explotaciones Internacionales Acuíferas, Sociedad Anónima», ha sido solicitada la declaración de la condición de minerales naturales de las aguas de

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resoluciones de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado por escrito de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, polígono de Bens, A Grela, 15008 La Coruña, en el que solicitó la autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 24.737.

Línea de media tensión, aérea, de 980 metros de longitud, que parte del centro de transformación de Bergondo hasta la derivación al centro de transformación Piñeiro, en el lugar de Balbargos, en LA-110.

los tres manantiales existentes en las fincas «Natao Bajo» y «Raso Gil», que seguidamente se relacionan:

- 1.º «Virgen de la Esperanza». Término de Villanueva del Arzobispo.
- 2.º «Virgen de la Presentación». Término de Villanueva del Arzobispo.
- 3.º «Virgen de las Angustias». Término de Sorihuela del Guadalimar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 8 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.-1.405-D.

SEVILLA

Información sobre instalaciones eléctricas de alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».
Domicilio: Párraco Vicente Moya, número 14 (Pilas).

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación 6.
Final: Centro de transformación 7.
Término municipal afectado: Pilas.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,400.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Cable aisl. seco 3 x 150 milímetros cuadrados Al.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Enlazar centro de transformación 6 y centro de transformación 7.
Presupuesto: 3.528.400 pesetas.
Referencia R.A.T.: 12.951, expediente: 150.399.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 17 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chavarri.-1.386-D.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto

1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».
Domicilio: Párraco Vicente Moya, número 14 (Pilas).

Línea eléctrica:

Origen: Línea Aznalcázar.
Final: Línea Benacazón-La Mangada.
Términos municipales afectados: Aznalcázar y Benacazón.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 3,295.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Al-Ac 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Reforma de línea Aznalcázar-La Mangada.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 5.846.125 pesetas.
Referencia R.A.T.: 12.900, expediente: 148.015.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 20 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-1.388-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 75237/AT-4787.

Solicitante: «Hidroeléctrica de Trubia, S. A.».
Instalación: Línea aérea de alta tensión, 22 KV, trifásica, doble circuito, de conductores LA-56, sobre apoyos metálicos, de 950 metros de longitud, y derivaciones de ésta, simple circuito, de 58, 46 y 134 metros de longitud.

Centro de transformación intemperie, 160 KVA, en clase 22 KV/B2, sobre apoyo metálico, denominado CT1 «Cataluña».

Enlaces a red de B.T.

Objeto: Mejora y ampliación del suministro de energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 13.166.470 pesetas.

Situación: Trubia, término municipal de Oviedo.

Oviedo, 23 de abril de 1991.-La Consejera.-1.184-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 75282/AT-4791.

Solicitante: «Ercoa, S. A.».

Instalación: Líneas aéreas de alta tensión, 24 KV, trifásicas, de conductores tipo D-110 y LA-56, sobre apoyos metálicos:

- a) Tramo enlace Sub. «Bedriñana»-Sub. «Villaviciosa», doble circuito, de 497 metros de longitud.
- b) Tramo enlace Sub. «Bedriñana»-Sub. «Villaviciosa», simple circuito, de 1.241 metros de longitud.
- c) Derivación al apoyo de conversión del Instituto, de 52 metros de longitud.
- d) Derivación al C.T.E. «Pomológica», de 72 metros de longitud.

Objeto: Mejora y ampliación del suministro de energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 10.162.516 pesetas.

Situación: Villaviciosa, término municipal de Villaviciosa.

Oviedo, 2 de mayo de 1991.-La Consejera.-1.268-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra «41-V-730. Acondicionamiento de la C-3316, entre los puntos kilométricos 19,3 y 36. Bocairent-Ontinyent. Términos municipales de Bocairent y Ontinyent»

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, de 31 de mayo), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el plan de carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa de acondicionamiento de itinerarios básicos del citado plan de carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 23 de enero de 1991, por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

Lugar: Ayuntamiento de Bocairent:

Día 25 de noviembre de 1991, de nueve treinta a dieciocho treinta horas.

Día 26 de noviembre de 1991, de nueve treinta a dieciocho treinta horas.

Día 27 de noviembre de 1991, de nueve treinta a dieciocho treinta horas.

Día 28 de noviembre de 1991, de nueve treinta a dieciocho treinta horas.

Día 29 de noviembre de 1991, de nueve treinta a catorce treinta horas.

Día 2 de diciembre de 1991, de nueve treinta a once treinta horas.

Día 2 de diciembre de 1991, de once treinta a trece treinta horas, incidencias.

Lugar: Ayuntamiento de Ontinyent:

Día 3 de diciembre de 1991, de nueve treinta a dieciocho treinta horas.

Día 4 de diciembre de 1991, de nueve treinta a catorce treinta horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, y en esta Consellería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante. Avenida Aguilera, 1. Teléfono 512 15 32.
Castellón. Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08.
Valencia. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00.

Valencia, 22 de julio de 1991.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-10.291-E.

Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra «11-V-766. Ronda de Benisanó y su acceso a la autovía de Llíria, C-234. Término municipal de Benisanó»

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, de 31 de mayo), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el plan de carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa de grandes ejes vertebradores del citado plan de carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 4 de marzo de 1991, por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

Lugar: Ayuntamiento de Benisanó:

Día 9 de diciembre de 1991, de nueve treinta a dieciocho treinta horas.

Día 10 de diciembre de 1991, de nueve treinta a catorce treinta horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, y en esta Consellería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante. Avenida Aguilera, 1. Teléfono 512 15 32.
Castellón. Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08.
Valencia. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00.

Valencia, 26 de julio de 1991.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-10.293-E.

Consejería de Industria, Comercio y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del

número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.619.-«Bonet I». Arcilla. Dos. Naquera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre).

Valencia, 6 de mayo de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, F. Ríos Aragüés.-1.347-D.

★

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: 2.603. «San Leonardo». Caolín. 4. Andilla.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295 de 11 de diciembre de 1978).

Valencia, 7 de mayo de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, F. Ríos Aragüés.-1.346-D.

★

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que, por Resolución de fecha 27 de mayo de 1991, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: 2.451. «Aparicio». Yeso y arcilla. 15. Domeño y Calles.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78, 2. de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 177, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 27 de mayo de 1991.-El Jefe del Servicio territorial, Fernando Ríos Aragüés.-1.534-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes

Dirección General de Carreteras y Transportes

Resolución por la que se hace pública la titularidad única de la concesión del servicio público regular permanente de viajeros de uso general entre Barbastro y Boltaña (V-1.068; DA-34)

El acuerdo directivo de 15 de marzo de 1991 autorizó la cesión de la mitad indivisa de la concesión del servicio público regular permanente de viajeros de uso general Barbastro-Boltaña (V-1.068; DA-34), de don José María Cortés Valls a Hernán Cortés Valls, resultando este último titular único de la concesión referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Zaragoza, 8 de mayo de 1991.-El Director general, P. Fermín Molina García.-1.371-D.

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación por «Cerámicas de Calatayud, Sociedad Anónima», de Calatayud (Zaragoza), plaza General Franco, número 12:

Número: 2.788. Cuadrículas: 20. Nombre: «Arman-tes». Mineral: Sección C). Términos municipales: Calatayud y Torraiba de Ribota.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 24 de mayo de 1991.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.445-D.

Servicios Provinciales

TERUEL

Expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la explotación de arcilla refractaria concesión «Santa Bárbara» número 4.920, del término municipal de La Cañada de Verich (Teruel)

La Empresa «Arcillas Extra-Aluminosas, Sociedad Anónima», ha solicitado el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el normal desarrollo de la explotación minera expresada, al amparo del artículo 105 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y del artículo 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

La relación de las parcelas necesarias para continuar la explotación fue incluida en el Plan de Labores para 1990 y su necesidad se contempla en el informe del Director de Labores incluido en dicho Plan y reiterado en el de 1991, aprobado por este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo mediante escrito número 2.136 de 13 de abril de 1991.

Las parcelas cuya expropiación se solicita son las siguientes:

Propietaria: Doña Carmen Valles Labanda.
Polígono 1, parcela 41, superficie 2.448 metros cuadrados.

Clasificación: Almendros.
Término municipal: La Cañada de Verich (Teruel).

Propietaria: Doña Carmen Valles Labanda.
Polígono 1, parcela 42, superficie 5.184 metros cuadrados.

Clasificación: Erial.
Término municipal: La Cañada de Verich (Teruel).

Lo que se hace público a fin de que cualquier persona, en el plazo de quince días, pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la descripción relacionada.

Teruel, 29 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.174-D.

★

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Tomeo».
Número del expediente: 5.715.
Recurso: Sección C), arcillas.
Plazo de duración: Tres años.
Superficie: Cinco cuadrículas mineras.
Término municipal: La Mata de los Olmos.
Provincia: Teruel.
Fecha de otorgamiento: 6 de mayo de 1991.

Titular: «Portome, S. A.»
Domicilio: Avenida Aragón, 89, Alcañiz (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 6 de mayo de 1991.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.243-D.

ZARAGOZA

Información pública relativa a la autorización de instalaciones a «Enagás, S. A.», del proyecto «Variante ramal de suministro de gas natural a "Saica II"»

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; Ley 10/1987 de disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos; artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa y autorización de instalaciones.

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto «Variante ramal de suministro de gas natural a "Saica II"».

Descripción de las instalaciones: Consiste en una variante de trazado entre los vértices V-4.1 a V-4.25 y V-26.1 a V-26.5 del proyecto original del ramal de suministro de gas natural a «Saica II», sometido a información pública en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de febrero de 1991, «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» de 21 de febrero de 1991, «Boletín Oficial de Aragón» de 21 de febrero de 1991, periódico «El Heraldo de Aragón» de 19 de febrero de 1991 y tablón de edictos de los Ayuntamientos correspondientes. El nuevo trazado discurrirá por los términos municipales de Zaragoza y El

Burgo de Ebro, y tiene una longitud total de 8.313 metros (6.238 metros en el término municipal de Zaragoza y 2.075 metros en el término municipal de El Burgo de Ebro).

La tubería será de acero al carbono tipo API 5L Gr B, de 6" de diámetro en la línea y entre 8" y 1" en la posición, y de espesor entre 7,1 milímetros y 4,4 milímetros. La conducción irá enterrada normalmente a 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior, salvo aquellas zonas en que sea necesaria una profundidad inferior como consecuencia de la disposición de las tuberías.

Se instalarán los amplificadores de alta frecuencia necesarios para permitir el correcto funcionamiento del sistema de telecontrol.

Presupuesto: 56.275.210 pesetas.

Afección a fincas particulares: La afección a fincas particulares derivadas de la construcción del gasoducto se concreta en la siguiente forma:

Uno.-Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas en una franja de terreno de 4 metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.-Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio Provincial de Industria de Zaragoza, sito en el paseo de María Agustín, 36, edificio «Pignatelli», 50004 Zaragoza, y presentar, por triplicado, en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1991.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía.-6.147-C.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO: 449.- RAMAL A SAICA II.- MUNICIPIO: (ZA) ZARAGOZA.- PROVINCIA: ZARAGOZA.-
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP=SERVIDUMBRE DE PASO, OT= OCUPACION TEMPORAL, POL= POLIGONO, PAR= PARCELA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP (m)	OT (m ²)	POL	PAR	NATURALEZA
Z-ZA-701	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA// PLZ. DEL PILAR, S/N (ZARAGOZA)	50	450			CAMINO
Z-ZA-702	S.A.T. SORROZAL//C/ MAYOR, 26 MEDIANADE ARAGON (ZARAGOZA)	2.100	21.000	78	3	LABOR SECANO
Z-ZA-703	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA// PLZ. DEL PILAR, S/N (ZARAGOZA)	3.072	30.720	78	2	LABOR SECANO
Z-ZA-704	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA// PLZ. DEL PILAR, S/N (ZARAGOZA)	40	400			CAMINO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
PROYECTO: 449.- RAMAL A SAICA II.- MUNICIPIO: (ZA) ZARAGOZA.- PROVINCIA: ZARAGOZA.-
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE= SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP=SERVIDUMBRE DE PASO, OT= OCUPACION TEMPORAL, POL= POLIGONO, PAR= PARCELA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			DATOS CATASTRALES		
		SE (m ²)	SP (m)	OT (m ²)	POL	PAR	NATURALEZA
Z-ZA-700 PO	S.A.T. SORROZAL//C/ MAYOR, 26 MEDIANADE ARAGON (ZARAGOZA)	500	0	0	78	3	LABOR SECANO
Z-ZA-702 PO	S.A.T. SORROZAL//C/ MAYOR, 26 MEDIANADE ARAGON (ZARAGOZA)	9	0	0	78	3	LABOR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO: 449.- RAMAL A SAICA II.- MUNICIPIO: (BE) EL BURGO DE EBRO.- PROVINCIA: ZARAGOZA.-
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP=SERVIDUMBRE DE PASO, OT= OCUPACION TEMPORAL, POL= POLIGONO, PAR= PARCELA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP (m)	OT (m ²)	POL	PAR	NATURALEZA
Z-BE-1	DIPUTACION GRAL. DE ARAGON// ZARAGOZA	397	3.970	10	66	PASO GANADO
Z-BE-1/1	AYUNTAMIENTO DEL BURGO DE EBRO// EL BURGO DE EBRO (ZARAGOZA)	229	2.290	10	60	LABOR SECANO
Z-BE-1/2	CANAL IMPERIAL DE ARAGON// ZARAGOZA	15	150			CANAL
Z-BE-2	CANAL IMPERIAL DE ARAGON// ZARAGOZA	6	60			CANAL
Z-BE-3	SAICA II// AVDA. SAN JUAN DE LA PEÑA, 140 (ZARAGOZA)	43	430	10	49	LABOR RIEGO

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECTACION			DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SP (m ²)	OT (m ²)	POL	PAR		
Z-BE-4	SINDICATO DE RIEGOS DEL BURGO DE EBRO// EL BURGO DE EBRO (ZARAGOZA)	2	20				ACEQUIA
Z-BE-5	SAICA II// AYDA. SAN JUAN DE LA PEÑA, 140 (ZARAGOZA)	47	470	10	52		LABOR RIEGO
Z-BE-6	MOPU// ZARAGOZA	15	180				CTRA. N-232
Z-BE-7	RENFE// ZARAGOZA	16	192				FFCC REUS-ZARAG
Z-BE-8	SINDICATO DE RIEGOS DEL BURGO DE EBRO// EL BURGO DE EBRO (ZARAGOZA)	12	120				2 ACEQUIAS
Z-BE-9	FRANCISCA VAL AGUIRAN//C/ ZARAGOZA, S/N FUENTES DE EBRO (ZARAGOZA)	44	440	9	38		LABOR RIEGO
Z-BE-10	AYUNTAMIENTO DEL BURGO DE EBRO// EL BURGO DE EBRO (ZARAGOZA)	3	30				CAMINO
Z-BE-11	FELIX LARRYAD MOLINO//AYDA. SANTIAGO LA FUENTE -FUENTES DE EBRO (ZARAGOZA)	16	160	9	39		LABOR RIEGO
Z-BE-14/1	SINDICATO DE RIEGOS DEL BURGO DE EBRO// EL BURGO DE EBRO (ZARAGOZA)	3	20				ACEQUIA
Z-BE-14/2	DIPUTACION GRAL. DE ARAGON// ZARAGOZA	242	2.420	10	66		PASO GANADO
Z-BE-15	SAICA II// AYDA. SAN JUAN DE LA PEÑA, 140 (ZARAGOZA)	917	9.170	8-9			LABOR RIEGO
Z-BE-16	AYUNTAMIENTO DEL BURGO DE EBRO// EL BURGO DE EBRO (ZARAGOZA)	5	50				CAMINO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
PROYECTO: 449.- RAMAL A SAICA II.- MUNICIPIO: (BE) EL BURGO DE EBRO.- PROVINCIA: ZARAGOZA.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE= SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP=SERVIDUMBRE DE PASO, OT= OCUPACION TEMPORAL, POL= POLIGONO, PAR= PARCELA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECTACION			DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SE (m ²)	SP (m ²)	OT (m ²)	POL	PAR	
7-BL-15PO	SAICA II// C/ SAN JUAN DE LA PEÑA, 140 (ZARAGOZA)	4	0	0	8-9		LABOR RIEGO

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.
(Expediente número 5.136 AT. JAA/sz)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Sartaguda.
- Finalidad de la instalación: Transportar la energía producida en la central hidroeléctrica de Sartaguda a la línea Logroño-Calahorra.
- Características principales: Línea eléctrica aérea 66 KV. de la ETD «Central Hidroeléctrica Sartaguda», de 1.577 metros, LA-110, metálicos con final en apoyo número 54 de la línea Logroño-Calahorra.
- Precedencia de material: Nacional.
- Presupuesto: 8.014.579 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Ercotokieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 20 de mayo de 1991.-El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Usabiaga.-3.049-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios de Reforma Agraria

CACERES

Aviso por el que se anuncia la expropiación forzosa y fecha del levantamiento del acta previa a la ocupación del derecho de vuelo formado por el monte alto y bajo y derecho de apostar de la dehesa boyal, de Casillas de Coria (Cáceres), en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973

Por Decreto 38/1991, de 2 de abril, publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» de 11 de abril, se declara el interés social de la dehesa boyal, de Casillas de Coria, sita en el citado término municipal, así como la necesidad de ocupación y expropiación del derecho al vuelo formado por el monte alto y bajo y derecho de apostar existente en la dehesa.

En virtud de las competencias que tiene atribuidas, la Jefatura del Servicio de Reforma Agraria anuncia:

1.º La expropiación forzosa del derecho de vuelo formado por el monte alto y bajo y el derecho de apostar de la dehesa boyal, de Casillas de Coria (Cáceres), de cabida 667 hectáreas 81 áreas y 45 centiáreas. El derecho de vuelo y de apostar de la citada dehesa se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Coria como seis fincas registrales distintas, que son: Fincas registrales números 199, 200 y 218, respectivamente, a los folios 209, 214 y 246 del tomo 159, general del archivo, libro 9 de Casillas de Coria, y las fincas registrales números 219, 220 y 221, respectivamente, a los folios 2, 5 y 8 del tomo 187, libro 10 de Casillas de Coria.

2.º La ocupación del citado bien, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 12 de

septiembre de 1991, acto que tendrá lugar en la referida finca, a las once horas, y al que se cita a los propietarios del derecho de vuelo y a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre el mismo, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

Cáceres, 25 de julio de 1991.-El Jefe del Servicio, José Luis Rozas López.-10.380-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva del permiso de investigación «La Paloma», número 3.057 (0-1-0), solicitado por don Jerónimo Sánchez Ramos

Por don Jerónimo Sánchez Ramos, con domicilio en Jesús Aprendiz, 11, 28007 Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «La Paloma», número 3.057 (0-1-0), de 39 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), caliza, en términos municipales de Campo Real y Valdelecha (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
Pp. 1	40°20' 00"	3° 22' 40"
2	40° 20' 00"	3° 21' 40"
3	40° 19' 40"	3° 21' 40"
4	40° 19' 40"	3° 21' 40"
5	40° 19' 20"	3° 21' 00"
6	40° 19' 20"	3° 20' 40"
7	40° 18' 40"	3° 20' 40"
8	40° 18' 40"	3° 20' 20"
9	40° 18' 00"	3° 20' 20"
10	40° 18' 00"	3° 19' 00"

Vértice	Paralelo	Meridiano
11	40° 16' 40"	3° 19' 00"
12	40° 16' 40"	3° 20' 00"
13	40° 17' 20"	3° 20' 00"
14	40° 17' 20"	3° 19' 40"
15	40° 17' 40"	3° 19' 40"
16	40° 17' 40"	3° 20' 40"
17	40° 17' 00"	3° 20' 40"
18	40° 17' 00"	3° 21' 20"
19	40° 19' 00"	3° 21' 20"
20	40° 19' 00"	3° 22' 00"
21	40° 19' 20"	3° 22' 00"
22	40° 19' 20"	3° 22' 40"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de abril de 1991.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-5.000-C.

Admisión definitiva del permiso de investigación «Pozuelo del Rey», número 3.089 (0-1-0), solicitado por don Miguel Martínez Argandoña

Por don Miguel Martínez Argandoña, con domicilio en Porvenir, 15, 4.º C, 28028 Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Pozuelo del Rey», número 3.089 (0-1-0), de 43 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), caliza, en términos municipales de Pozuelo del Rey, Villar del Olmo y Valdilecha y Campo Real (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
Pp. 1	40° 22' 00"	3° 20' 00"
2	40° 20' 40"	3° 20' 00"
3	40° 20' 40"	3° 18' 40"
4	40° 20' 00"	3° 18' 40"
5	40° 20' 00"	3° 17' 00"
6	40° 21' 20"	3° 17' 00"
7	40° 21' 20"	3° 17' 20"
8	40° 21' 40"	3° 17' 20"
9	40° 21' 40"	3° 17' 40"
10	40° 22' 00"	3° 17' 40"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

diente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de abril de 1991.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-1.409-D.

Admisión definitiva del permiso de investigación «La Loberilla», número 3.091 (0-1-0), solicitado por don Pablo Espinosa Rubio y don Marcelino Rodríguez Pumar

Por don Pablo Espinosa Rubio, con domicilio en Guadalix de la Sierra, calle Nogal, 2, y de don Marcelino Rodríguez Pumar, con domicilio en Navafuente, calle La Iglesia, 27, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «La Loberilla», número 3.090 (0-1-0), de 12 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), bloques calizos ornamentales, en término municipal de Guadalix de la Sierra (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
P.p.	40° 46' 40"	3° 43' 20"
1	40° 46' 40"	3° 41' 40"
2	40° 46' 20"	3° 41' 40"
3	40° 46' 20"	3° 42' 00"
4	40° 46' 00"	3° 42' 00"
5	40° 46' 00"	3° 42' 20"
6	40° 45' 40"	3° 42' 20"
7	40° 45' 40"	3° 43' 20"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de abril de 1991.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-4.735-C.

Otorgamiento del permiso de investigación «Getafe III-Fracción 1.ª», número 2.932 (0-1-0), solicitado por «Tolsa, Sociedad Anónima»

Con fecha 11 de febrero de 1991, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, ha tenido a bien otorgar permiso de investigación «Getafe III-Fracción 1.ª», número 2.932 (0-1-0), de 45 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, sepiolita, en los términos municipales de Madrid y Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del

vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 3 de junio de 1991.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-5.554-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

SORIA

La Delegación Territorial de Soria hace saber que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación que se cita:

P. I. 1.203, «Tejada B», recurso de la sección C, 36 cuadrículas mineras, en El Burgo de Osma (Soria), por «Carbonatos Cálcicos Numancia, Sociedad Anónima», avenida del Generalísimo, 78, San Esteban de Gormaz (Soria).

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días.

Soria, 12 de abril de 1991.-La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.-1.214-D.

★

La Delegación Territorial de Soria hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que se cita:

«Castro», 1.208, de 12 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C, términos de Akubilla del Marqués y El Burgo de Osma (Soria); peticionario, «Carbonatos Cálcicos Numancia, Sociedad Anónima, avenida del Generalísimo, 78, San Esteban de Gormaz (Soria).

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días.

Soria, 13 de mayo de 1991.-La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.-1.338-D.

★

La Delegación Territorial de Soria hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que se cita:

«Las Zarzas», 1.209, de 24 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C, términos de Aldea de San Esteban, Peñalva de San Esteban, Atatua y San Esteban de Gormaz; peticionario, don Doroteo Hernando Cervero, calle Mayor, 9, San Esteban de Gormaz (Soria).

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días.

Soria, 13 de mayo de 1991.-La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.-1.366-D.